



**CONDICIONES GENERALES DE MEDIO  
AMBIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS  
Y/O SERVICIOS**

CGMA  
Ed. 2 Rev.0  
Página 1 de 1  
Número:

**CONDICIONES GENERALES DE MEDIO AMBIENTE PARA LA EJECUCION  
DE OBRAS Y/O SERVICIOS EN DECOTOR**

1. Decotor tiene establecido un Sistema de Gestión Ambiental por el que controla y revisa todas las actuaciones con posible repercusión sobre el medio ambiente. Dicho sistema se ha implantado siguiendo las directrices marcadas en la Norma UNE-EN-ISO 14001 y el Reglamento EMAS CE N° 1221/2009, el cual exige que además de las actuaciones propias, se tengan en cuenta las de las empresas contratadas para la realización de obras o servicios que incidan sobre el medio ambiente.

Por otra parte, una de las bases del Sistema es la Política de Gestión Integrada de Decotor, que es un documento de carácter publico, mediante el cual la empresa se compromete a un respetar al medio ambiente mediante la prevención de la contaminación, dentro de un marco de mejora continua, conforme con los requisitos legales y otros requisitos ambientales aplicables, relacionados con los aspectos ambientales, y con todas las exigencias suscritas por la propia empresa.

2. Nuestro Sistema obliga al cumplimiento de esta Política de Gestión Integrada, para ello, necesitamos que todas las empresas que realicen obras o servicios en las instalaciones y/o terrenos de Decotor, acepten la misma como condición previa indispensable para la contratación de dichas obras o servicios.
3. El Contratista responderá ante cualquier incidente por él causado, reservándose Decotor el derecho a repercutir sobre el Contratista las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de las obligaciones en materia ambiental.
4. Para evitar tales incidentes, el Contratista adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas practicas de gestión ambiental, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera, y el abandono de cualquier tipo de residuo, con especial atención a la correcta gestión de los definidos como peligrosos.
5. El Contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente (comunitaria, estatal, autonómica y local) que sea de aplicación al trabajo realizado.

Asimismo, la empresa contratista deberá cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental de Decotor que afecten a su actividad, para lo cual se le harán llegar los oportunos procedimientos y/o especificaciones técnicas.



**CONDICIONES GENERALES DE MEDIO  
AMBIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS  
Y/O SERVICIOS**

CGMA  
Ed. 2 Rev.0  
Página 2 de 2  
Número:

6. El Jefe de Obra o Servicio de la empresa Contratista será responsable de la vigilancia y cumplimiento de estas condiciones y podrá ser requerido en todo momento por los responsables de Decotor para solicitarle información o transmitirle las instrucciones oportunas.
7. En casos especiales, Decotor podrá recabar información del Contratista sobre las instrucciones específicas y la formación recibida por el personal para el correcto desarrollo de la obra o servicio.
8. A continuación se recogen algunas de las practicas a las que el Contratista se compromete para la consecución de una buena gestión medioambiental:
  - Limpieza y retirada final de escombros, envases, embalajes, basuras, chatarra y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo.
  - Listado actualizado de las sustancias y preparados que utiliza, así como de las fichas de seguridad de los catalogados como peligrosos.
  - Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
  - Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
  - Uso de contenedores y bidones adecuados, cerrados, señalizados y en buen estado.
  - Prohibición de fuegos, baldeos o abandonos incontrolados.
9. En aquellos casos en que la titularidad de los residuos generados por la actividad del Contratista sea del propio Contratista, éste deberá retirarlos de las instalaciones del Decotor, bajo su responsabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho tramite a Decotor
- 10.El Contratista se compromete a suministrar información inmediata a Decotor sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de la obra o trabajo que se le confía.
- 11.Ante cualquier incumplimiento de estas condiciones, Decotor podrá proceder a la paralización de la obra y/o servicio, corriendo las perdidas consiguientes a cargo del Contratista.

**Dispone de toda la información de Decotor S.A. en nuestra página WEB [www.decotor.es](http://www.decotor.es), donde publicamos nuestra Política de Gestión Integrada y Declaración Ambiental actualizada.**